

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de julio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	4,128
Libras	80,660
Doñares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Flores	288,157
Escudos	88,086
Peso argentino moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE TRABAJO**Fundación «José Antonio Girón»**

El Patronato de la Fundación «José Antonio Girón» anuncia concurso de construcción por precios unitarios, para la ejecución de las obras de «Escuela de Capacitación Social, Residencia de Antiguos Alumnos y Clases de Estudiantes» (nóvenno proyecto parcial) de la Institución de Formación Profesional y Social para Huérfanos en Gijón.

El presupuesto que se concursará asciende a veintidós millones setecientos ochenta y dos mil quinientas cincuenta pesetas con cuarenta y seis céntimos (pesetas 21.782.550,46).

El proyecto ha sido redactado por los Arquitectos don Luis Moya Blanco, don Pedro Rodríguez de la Puente y don Raimiro Moya Blanco, y podrá examinarse, durante el plazo de admisión de pliegos, en los lugares y horas siguientes:

Madrid: Oficina Mayor del Ministerio de Trabajo, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho horas.

Gijón: Domicilio social de la Fundación, calle de Santa Elena, núm. 16, piso primero, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho.

La presentación de pliegos se hará exclusivamente en Gijón.

El plazo de admisión de pliegos será de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y termina a las dieciocho horas del último día.

La fianza provisional para poder tomar parte en el concurso será de doscientas veinte mil pesetas (220.000,00), y su depósito puede hacerse en cualquiera de los siguientes sitios: Caja General de Depósitos, Banco de España (en cualquiera de sus Sucursales) y Caja de Ahorros de Asturias.

La apertura de pliegos se realizará ante Notario, a las doce horas del día 12 de agosto de 1950, bajo la presidencia del señor Secretario-Administrador Delegado de la Fundación, con la asistencia de un Arquitecto del Patronato y de los señores Vocales residentes en Asturias, verificándose dicho acto en el domicilio social de la Fundación, calle de Santa Elena, núm. 16, piso primero, en Gijón.

Modelo de proposición

deberá presentarse en papel timbrado del Estado de la clase que con arreglo a la Ley del Timbre corresponda, y al presentarse, llevará escrito en los sobres que se exigen, lo siguiente: «Pro-

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

posición para optar al concurso de construcción de «Escuela de Capacitación Social, Residencia de Antiguos Alumnos y Clases de Estudiantes» (nóvenno proyecto parcial), de la Institución de Formación Profesional y Social para Huérfanos, en Gijón.»

Don con domicilio en calle de número en nombre y representación de enterado de las condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de «Escuela de Capacitación Social, Residencia de Antiguos Alumnos y Clases de Estudiantes» (nóvenno proyecto parcial), de la Institución de Formación Profesional y Social para Huérfanos, en Gijón, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de de y conforme con las mismas en su totalidad, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a ellas y por los precios unitarios que propone, con arreglo al artículo séptimo del pliego de condiciones generales del proyecto.

Gijón, 8 de julio de 1950.—El Vicepresidente Pedro Sangro y Ros de Olano.

1.420-O.

**PARQUE CENTRAL DE SANIDAD
MILITAR**

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por concurso, de diverso material de Radiología y Electromedicina, se pone en conocimiento de los industriales que dicho acto se celebrará a las once horas del día 3 de agosto próximo, en la sala de actos de este Centro, ante el Tribunal reglamentario.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de julio de 1950.

4.243-O.

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por concurso, de diverso material de Radiología y Electroterapia, se pone en conocimiento de los industriales que dicho acto se celebrará a las once horas del día 5 de agosto próximo, en la sala de actos de este Centro, ante el Tribunal reglamentario.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de julio de 1950.

4.244-O.

**DELEGACION
PROVINCIAL DE SINDICATOS****L U G O****EDICTOS**

Habiéndose padecido error en la inserción de los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de ayer, referentes a expropiaciones de terrenos, y en los que se omite indicar las localidades a que se refiere, que son cincuenta «viviendas protegidas» en Burela y noventa en Villalba (Lugo), y en los que se consignaba que la ocupación de los mismos tendría lugar el día 18 de los corrientes, se rectifica por la presente nota que dicho día será el siguiente, día 19, ya que el 18 es festivo a todos los efectos.

Lugo, 11 de julio de 1950.—El Delegado provincial de Sindicatos (ilegible).

**OBRA SINDICAL DE EDUCACION
Y DESCANSO**

(Departamento de Albergues y Residencias)

Pliego de bases por el que se saca a concurso público la adquisición de cuatro proyectores de cine de 16 mm, sonoros

A.—CONDICIONES TÉCNICAS

1.º Los proyectores serán de paso de 16 milímetros.

2.º La lámpara de proyección será de 750 vatios.

3.º En la oferta se especificará si en el equipo se halla comprendida la pantalla, y en todo caso se detallarán las características de las piezas que componen el equipo sonoro anteriormente mencionado.

4.º Juntamente con la oferta habrá de presentar un modelo.

5.º Para la recepción del aparato será necesario una proyección de largo metraje.

B.—CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1.º Pueden concurrir a este concurso todas aquellas personas o entidades jurídicas a quienes pueda interesar.

2.º Las ofertas, en sobre blanco, lacrado y sellado y el modelo indicado en el

punto cuarto de las condiciones técnicas, se dirigirán al Jefe Nacional de «Educación y Descanso», especificándose en la cubierta del pliego: «Para el concurso de adquisición de proyectores de cine.»

3.ª Dichas ofertas deberán presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso» (avenida de José Antonio, número 32), durante las horas de diez a catorce, hasta quince días después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de pliegos, a la cual podrán asistir los concursantes, se verificará el día siguiente al plazo citado, a las doce horas, y la Mesa estará constituida por la Comisión Ejecutiva de la Obra, un representante de los Servicios Jurídicos de la Delegación Nacional de Sindicatos y un representante técnico sobre la materia, y el Notario designado por el Colegio Notarial, levantándose acta, en la que se hará constar los pliegos recibidos, las incidencias habidas y las resoluciones adoptadas. Los concursantes podrán exigir recibo de los pliegos que presenten.

4.ª Para tomar parte en este concurso deberán los licitadores depositar previamente y en metálico, en la Caja de «Educación y Descanso» (avenida de José Antonio, número 32), la cantidad de dos mil doscientas pesetas (2.200 pesetas) en concepto de fianza provisional.

5.ª Todo concursante que se considere agraviado por la decisión de la Mesa podrá formular en el acto, o posteriormente por escrito dirigido al Jefe Nacional de la Obra dentro de los seis días siguientes a la celebración del concurso, recurso razonado contra la indicada resolución.

6.ª Los concursantes acreditarán que civil y comercialmente reúnen las condiciones necesarias para contratar y que se encuentran en posesión de los siguientes documentos:

a) Documentación legal de identidad, o poder notarial si no actúa por sí mismo.

b) Último recibo de la contribución industrial del ramo respectivo.

c) Certificado de hallarse al corriente en el pago de atenciones sociales.

d) Recibo acreditativo de haber depositado la fianza a que se refiere la cláusula cuarta de las condiciones administrativas de este pliego.

e) Escritura de constitución de Sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil, siempre que los concursantes sean una persona jurídica.

7.ª A los concursantes, cuya proposición haya sido desestimada por la Mesa, se les entregará el resguardo de la fianza provisional constituida, a fin de que éstas les sean devueltas en el plazo máximo de setenta y dos horas. Las proposiciones económicas, así como el resguardo de la fianza que haya constituido él o los que resulten adjudicatarios, serán retenidos por la Mesa.

8.ª La resolución de la Comisión Ejecutiva Delegada de la Obra tendrá carácter provisional si la adjudicación excediese del importe de 100.000 pesetas, y en este caso será elevada a resolución de nuestra Junta Económico-administrativa Central, a efectos de la adjudicación definitiva.

9.ª El acuerdo que sea adoptado por la C.E.D. o J.E.A.C., según su importe sobre adjudicación definitiva, será comunicado al adjudicatario, el que dentro de los cinco días siguientes deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Caja de «Educación y Descanso» la diferencia hasta cubrir el cuatro por ciento (4 por 100) del importe total de la adjudicación.

Si transcurriera el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que, como provisional, hubiera depositado, y se declarará caducada la concesión.

Esta fianza definitiva podrá constituirse en metálico, efectos públicos, al 90 por 100 de su valor nominal o mediante crédito bancario suficiente previo informe de la administración.

10. La casa adjudicataria deberá hacer entrega de los proyectores en un plazo máximo de quince días, a contar de la fecha de la adjudicación en firme y recepción del modelo. Por cada día de retraso en el plazo de entrega será descontado a la casa adjudicataria el uno por ciento (1 por 100) del importe total de la adjudicación.

11. El importe total de la adquisición objeto de este concurso estará sujeto al descuento de uno treinta por ciento (130 por 100) a favor del Montepío de la Organización Sindical.

12. Todos los impuestos que puedan gravar sobre el presente material se encontrarán incluidos en el precio-oferta de la proposición que presente el concursante, y, por tanto, no podrá el adjudicatario cargar en factura el importe de los mismos.

13. Igualmente será de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen con motivo de la firma del correspondiente contrato, el cual vendrá obligado a otorgar en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha en que se haya comunicado la adjudicación definitiva, así como el importe de los anuncios que con este motivo se publiquen en la Prensa y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

14. La recepción del material se efectuará por la Comisión que se nombre al efecto y en los locales de esta Obra Sindical, avenida de José Antonio, núm. 32.

15. La fianza definitiva responderá de la bondad de los materiales, así como de la construcción de los mismos, y de haber responsabilidad a exigir por dichos motivos al adjudicatario, se devolverá a éste la debida fianza, después de los cuarenta y cinco días de haber terminado la entrega total del material.

16. El importe del material adjudicado se sufragará con cargo a los presupuestos de esta Obra Sindical, efectuándose el pago por mediación de transferencias a la cuenta corriente y Banco que la casa adjudicataria designe.

17. Para cuantas cuestiones e incidencias pudiera derivarse de este concurso y contratación de material, el adjudicatario se somete a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa de cualquier otro fuero propio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 6 de julio de 1950.—El Jefe Nacional de la Obra, J. de Aguilera, 1.410—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Fernández Mantecón, súbdito mejicano, que últimamente lo tuvo en Cádiz, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 15 de junio de 1950 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 98 del año 1950, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 14 del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941.

2.º Declarar, asimismo, la inhabilitación en favor del Juzgado de Delitos Monetarios a que se refiere el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declararle responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de 123.092,49 pesetas, por defraudación (Ley de 14-1-1929), ciento veintitrés mil noventa y dos pesetas cuarenta y nueve céntimos, embargo del vehículo aprehendido, que quedará a responder de la multa impuesta por esta Junta, y caso de ser solventada, comiso provisional, a disposición del Juzgado de Delitos Monetarios.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 15 de junio de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno el Presidente, Antonio Miño, 2.011-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Muscat, súbdito británico, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 15 de junio de 1950 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 69 del año 1948, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 14 del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 13 de la Ley de 31 de diciembre de 1941.

2.º Declarar, asimismo, la inhabilitación en favor del Juzgado de Delitos Monetarios, en cuanto se refiere al posible delito monetario cometido.

3.º Declararle responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de 92.604,56 pesetas por defraudación comprendida en la Ley de 14-1-1929, embargo del vehículo aprehendido, que quedará a responder de la multa impuesta por esta Junta, y caso de ser solventada, a disposición del Juzgado de Delitos Monetarios.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo

de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 15 de junio de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Miño.

2.010—O.

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Presentado por don José Pérez Martínez recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra acuerdo dictado por la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda en expediente de defraudación número 1.088/948, instruido por aprehensión y descubrimiento de importación clandestina de plexiglás, efectuada por Agentes del Cuerpo General de Policía en Vigo el día 8 de noviembre de 1948, se le pone de manifiesto el citado expediente y todo lo actuado, en esta Secretaría, durante el plazo de diez días, a contar del siguiente a) en que tenga lugar la notificación, para que pueda alegar lo que estime pertinente, dando así cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimientos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Juan Reig Baeza, encartado en dicho expediente, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido calle Córcega, número 435, Barcelona.

Pontevedra, 30 de junio de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

2.018—O.

SEVILLA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Ceballos Lucrecio, que últimamente lo tuvo en Tanager, hotel Bilbao, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 3 de agosto próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 30-950 instruido por aprehensión de 19 relojes marca «Ready» y 22 pulseras con diamantes, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 5 de julio de 1950.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González-Palomino.

2.048—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Gutiérrez Suárez, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 3 de agosto próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 248-49 instruido por aprehensión de diez relojes oro marca «Breitling-Cadette», en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del ar-

tículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 5 de julio de 1950.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González-Palomino.

2.045—O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Antonio Navarro García, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 3 de agosto próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 249-49 instruido por aprehensión de diez relojes oro marca «Breitling-Cadette», en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 5 de julio de 1950.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González-Palomino.

2.046—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Domínguez Seoane, que últimamente lo tuvo en Cádiz, San Pedro, 5, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 3 de agosto próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 2-950, instruido por aprehensión de 183 encendedores, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 5 de julio de 1950.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González-Palomino.

2.047—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a los llamados Antonio Gómez Cerón, de dieciocho años, soltero, natural de Algeciras (Cádiz), con domicilio en dicha ciudad, en calle Villavieja (Patio Conte), y a Luis Gamboa, domiciliado últimamente en Algeciras, en calle Gloria, y cuyo paradero actual de los mismos se desconoce, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 29 del actual, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1516 de 1949, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estimen más convenientes a su defensa, así como el de nombrar vocal comerciante o industrial que comparezca ante dicho acto, e igualmente el de designar persona, sea o no Letrado, para que les represente, todo ello de acuerdo con lo determinado en la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 1.º de julio de 1950.—El Secretario (ilegible).

2.036—O.

Por el presente se cita y emplaza al llamado José Peinado, domiciliado últimamente en Algeciras y cuyos datos y circunstancias personales se desconocen, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 29 del actual, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1472 de 1949, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa, así como el de nombrar vocal comerciante o industrial que comparezca ante dicho acto, e igualmente el de designar persona, sea o no Letrado, para que le represente, todo ello de conformidad con lo determinado en la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1.º de julio de 1950.—El Secretario (ilegible).

2.036-1—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CASTELLON

En el «Boletín Oficial» de la provincia de T. de los corrientes aparece el anuncio de subasta de las obras de variación de trazado en el c. v. de Alcora a Onda, kilómetro 7, con un presupuesto a la baja de 152.790,70 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con poliza del Estado de 475 pesetas y timbre provincial de 15 pesetas, se presentarán en Secretaría (Sección de Obras Públicas y Paro Obrero), de diez a doce horas dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose la subasta a las doce horas del día hábil siguiente.

El depósito provisional para poder optar a la subasta es de 3.155,81 pesetas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento al artículo 26 del Reglamento de Contratación, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Castellón, 4 de julio de 1950.—El Presidente, José Ferrándiz Salvador.

1.408—O.

OVIEDO

CONCURSO PARA NOMBRAR UN INGENIERO DE LA SECCION DE VIAS Y OBRAS

El Pleno de la Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 22 de junio último, acordó anunciar concurso para el cargo de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales, a proveer entre individuos que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con edad comprendida entre veintitrés y cuarenta y cinco años, cumplidos en la fecha de esta convocatoria.

La plaza estará dotada del sueldo y gratificación que correspondan a la categoría que tenga el designado en el Escalafón de su Cuerpo, abonables en todo o en parte con fondos de la subvención del Estado para caminos vecinales.

Además, de fondos provinciales percibirá un complemento de sueldo de 3.000 pesetas, y otras 3.000 de gratificación, y tendrá derecho a los beneficios y mejoras que la Corporación tiene otorgados a sus funcionarios, así como también a los gastos de movimiento y devengos reglamentarios oficiales, conforme a las disposiciones del Estado.

Los concursantes no padecerán defecto físico que les impida o entorpezca el desempeño del cargo. Este particular habrá de justificarse con certificado de un facultativo perteneciente a la Beneficencia Provincial.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso serán dirigidas al señor Presidente de la Excm. Diputación, acompañadas de la documentación per-

tinente, dentro del plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El concurso se resolverá por la excelentísima Diputación, a propuesta del Tribunal calificador que se nombre al efecto, el cual tendrá en cuenta las circunstancias y méritos de cada concursante apreciados conjuntamente, y a base de considerar como preferente los servicios prestados en el Estado, Diputaciones o Ayuntamientos, y el haber intervenido en la redacción y dirección de proyectos de obras ya realizadas o en vías de realización por Corporaciones provinciales.

El Tribunal redactará y elevará la propuesta dentro de los ocho días siguientes al en que termine el plazo de presentación de solicitudes, y la excelentísima Diputación resolverá el concurso en la primera sesión que celebre después, concediéndose al interesado un mes de plazo para tomar posesión, a partir de la fecha en que se le notifique el nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 5 de julio de 1950.—El Secretario, Manuel Blanco.—Visto bueno, el Presidente, Paulino Vigón.
1.419-O.

AYUNTAMIENTOS
BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de alcantarillado de la calle del Doctor Roux, entre la de Tres Torres y Via Augusta, bajo el tipo de 306.103,93 pesetas, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de alcantarillado de la calle del Doctor Roux, entre la de Tres Torres y Via Augusta, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra); y, además, se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como, a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

Para licitar en nombre de otro, precisará poder bastantado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 6.120,78 pesetas en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de ocho meses.

Barcelona, 1 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).
1.405-O.

J A E N

EDICTO

El Alcalde de Jaén, hace saber: Que conforme al edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén

del día 1.º del actual, las Compañías de Seguros contra incendios que tengan contratados seguros de bienes radicantes en este término municipal, están obligadas a presentar en el Negociado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo concedido para ello, que finaliza el día 31 de este mes, declaración jurada de las primas recaudadas por dichas Compañías por los seguros del expresado riesgo y pólizas referentes a bienes radicantes en este término municipal durante el pasado año 1949 al objeto de distribuir proporcionalmente al importe de dichas primas el de la contribución especial del servicio de extinción de incendios.

El incumplimiento de la obligación de presentar la declaración jurada antes referida, será sancionado con multa de pesetas 50 por cada día de retraso después de transcurrido el plazo concedido para ello, sin perjuicio de señalar por estimación la cuota con que han de contribuir las Compañías que no presenten dicha declaración en el expresado plazo.

En el citado Negociado de Hacienda se dará la información que se precise a los representantes de las referidas Compañías.

Jaén, 5 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).
1.393-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de mayo de 1950, falleció en El Burgo (La Coruña) el obrero José Gilda Núñez, de dieciocho años, natural de Abegado (La Coruña), hijo de Francisco y de Asunción, domiciliado en Anceis-Cambre (La Coruña), que trabajaba al servicio de «Hermanos Alvarez Muñoz».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. Belga)

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones de esta Compañía, que a los efectos de la amortización de 15 de julio de 1950, y por sorteo celebrado el día 7 del corriente, ante el Notario de esta capital don Manuel Antonio Romero Viejete, para la amortización de 1.970 Obligaciones de la emisión de 16 de febrero de 1926, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

- 211 a 20, 251 a 60, 451 a 60, 521 a 30, 671 a 80, 1.141 a 50, 1.191 a 200, 1.211 a 20, 1.731 a 40, 1.801 a 10, 2.461 a 70, 2.581 a 90, 2.661 a 70, 2.711 a 20, 3.031 a 40, 3.201 a 10, 3.241 a 50, 3.301 a 10, 3.641 a 50, 3.711 a 20, 3.871 a 80, 3.991 a 4.000, 4.121 a 30, 4.161 a 70, 4.261 a 70, 4.331 a 40, 4.341 a 50, 4.441 a 50, 4.771 a 80, 4.821 a 30, 4.921 a 30, 5.071 a 80, 5.411 a 20, 5.461 a 70, 5.651 a 60, 5.901 a 10, 6.131 a 40, 6.181 a 90, 6.201 a 10, 6.311 a 20, 6.601 a 10, 6.781 a 90, 6.811 a 20, 6.841 a 50, 7.021 a 30, 7.081 a 90, 7.311 a 20, 7.641 a 30, 8.401 a 10, 8.741 a 50, 8.931 a 40, 9.051 a 60, 9.101 a 10, 9.141 a 50, 9.461 a 70, 9.561 a 70, 9.731 a 40, 9.771 a 80, 9.941 a 50, 10.151 a 60, 10.601 a 10, 10.651 a 60, 10.801 a 10, 10.961 a 70,

- 10.981 a 90, 11.081 a 90, 11.121 a 30, 11.271 a 80, 11.861 a 70, 12.261 a 70, 12.311 a 20, 12.731 a 40, 12.871 a 80, 12.951 a 60, 13.081 a 90, 13.101 a 10, 13.131 a 40, 13.371 a 80, 13.571 a 80, 13.601 a 10, 13.871 a 80, 13.941 a 50, 14.011 a 20, 14.171 a 80, 14.221 a 30, 14.311 a 20, 14.351 a 60, 14.451 a 60, 14.471 a 80, 14.491 a 500, 14.631 a 40, 14.691 a 700, 14.731 a 40, 14.741 a 50, 14.811 a 20, 15.101 a 10, 15.171 a 80, 15.221 a 30, 15.461 a 70, 15.931 a 40, 15.951 a 60, 16.011 a 20, 16.191 a 200, 16.371 a 80, 16.411 a 20, 16.491 a 500, 16.651 a 60, 16.811 a 20, 16.861 a 70, 17.071 a 90, 17.131 a 40, 17.141 a 50, 17.461 a 70, 17.551 a 60, 17.641 a 50, 17.801 a 10, 17.951 a 60, 17.981 a 90, 18.161 a 70, 18.231 a 40, 18.411 a 20, 18.521 a 30, 18.531 a 40, 18.551 a 60, 18.711 a 20, 18.761 a 70, 18.851 a 60, 18.901 a 10, 19.101 a 10, 19.151 a 60, 19.421 a 30, 19.431 a 40, 19.471 a 80, 19.611 a 20, 19.901 a 10, 20.111 a 20, 20.271 a 80, 20.681 a 90, 20.751 a 60, 20.821 a 30, 21.371 a 80, 21.671 a 80, 22.121 a 30, 22.201 a 10, 22.241 a 50, 22.361 a 70, 22.521 a 30, 22.661 a 70, 22.721 a 30, 22.791 a 800, 22.831 a 40, 22.941 a 50, 23.011 a 20, 23.061 a 70, 23.211 a 20, 23.601 a 10, 23.611 a 30, 23.671 a 80, 23.801 a 10, 23.861 a 70, 23.891 a 900, 24.301 a 10, 24.491 a 500, 25.141 a 50, 25.321 a 30, 25.491 a 600, 25.511 a 20, 25.531 a 40, 25.771 a 80, 25.801 a 10, 25.891 a 900, 25.93 a 40, 26.181 a 90, 26.791 a 800, 26.831 a 40, 26.851 a 60, 27.001 a 10, 27.071 a 80, 27.201 a 10, 27.481 a 90, 27.901 a 10, 28.071 a 80, 28.111 a 20, 28.281 a 90, 28.351 a 60, 28.551 a 60, 28.641 a 50, 28.691 a 700, 28.991 a 29.000, 29.011 a 20, 29.081 a 90, 29.221 a 30, 29.261 a 70, 29.361 a 400, 29.551 a 60, 29.631 a 40, 29.761 a 70.

Las Obligaciones, con el cupón número 50, se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiéndose presentar al cobro en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, y en sus filiales de provincias, a partir del día 15 del corriente mes.

Madrid, 7 de julio de 1950.—Arturo Ruiz-Falcó Vilanova.
4.259-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Se hace pública la incoación ante este Juzgado de Primera Instancia número 1. Decano, de expediente incoado por doña Manuela Ramírez Rodríguez, sobre declaración de ausencia de su esposo don Antonio Martínez Castro, que desapareció de su domicilio, paseo de la Chopera, número 51, el día 12 de junio de 1947, sin que se haya vuelto a tener noticia de su paradero.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1950. El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Moínuevo.

3.760—A. J. y 2.ª 12-7-950

VILLALBA

Don Alfonso de Navasqués de Pablos, Juez de Primera Instancia de Villalba.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Lorenzo López y López instruyo expediente para la declaración de fallecimiento de Vicente López y López, cuyo último domicilio fué en la parroquia de Lousada, municipio de Germade, de donde se ausentó para sitio ignorado hace más de cuarenta y cuatro años.

Dado en Villalba a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Alfonso de Navasqués.—El Secretario (ilegible).

3.540—A. J. y 2.ª 12-7-950